EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL Y JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que conforme a los Requerimientos Legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1737, 2209 de 1998, 1082 de 2015, se ha verificado la planta de personal actual y manual especifico de funciones vigentes, constatando que, no se cuenta con personal idóneo y suficiente para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DOCUMENTO ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD-ASIS 2025 DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER,** con el perfil que se describe a continuación:

IDONEIDAD
Persona Natural: Profesional en el área de la salud. Acreditar título de enfermero (a) Persona Jurídica: Su objeto social le debe permitir desarrollar las actividades, objeto del presente estudio previo y deberá contar con un profesional en enfermería en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente, quien será el ejecutor del contrato.
EXPERIENCIA
Se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia relacionada con las actividades objeto del contrato. Para demostrar dicha experiencia deberá anexar acta de liquidación y/o certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas que acrediten al menos 2 años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia específica: Haber desempeñado algunas obligaciones relacionadas con el objeto del contrato relacionada.

Este servicio requerido por la Entidad, no exige dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en el Municipio de Palmas del Socorro a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2025.

ADRIAN VILLAR VARGAS
Secretario General y de Gobierno